



MINHACIENDA



Bogotá D.C.,

UIAF
AL DAR RESPUESTA CITE EL #:47675
Fecha:2016/03/04 9:44 AM
Dest:CAMARA DE REPRESENTANTES
Ref:RESPUESTA A SOLICITUD 104841

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Balance General consolidado, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el estado Ambiental y el estado de cambios en el Patrimonio de la Nación vigencia Fiscal año 2015

Respetado Doctor Sepúlveda:

En atención al oficio CLC 3.9-581-16-1, radicado en la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF el día 1 de marzo de 2016, bajo el No. UIAF 104841, me permito dar respuesta a continuación a las preguntas que aplican a esta entidad, formuladas por esa Comisión, con el propósito de ofrecer los elementos necesarios para el respectivo análisis de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, referida en el asunto, y correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015.

Este es un formato general, favor contestar lo que aplique para su entidad.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1737 de 2014 y liquidado según el Decreto 2710 de 2014, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2015

a). Presupuesto de Gastos Inicial 2014 vs. 2015 (Es el contenido en el Decreto de Liquidación).

Presupuesto de gastos aprobado inicialmente 2014 – 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	7.585.000	7.418.400	-166.600	-2.19%
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
TOTALES	7.585.000	7.418.400	-166.600	-2.19%

✓

b). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2014 – 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2014	2015	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	7.985.000	7.943.400	-41.600	-0.52%
Servicio de la deuda	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
TOTALES	7.985.000	7.943.400	-41.600	-0.52%

c). Presupuesto de Gastos por Tipo de Renta Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto 2015 en miles de pesos

Tipo de Renta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Diferencia Absoluta	Variación%
Recursos de la Nación	7.418.400	7.943.400	525.000	7.07%
Recursos Propios	0	0	0	0
TOTAL	7.418.400	7.943.400	525.000	7.07%

Modificaciones al Presupuesto 2015 en miles de pesos

Gasto	Apropiación Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Apropiación Definitiva	Diferencia Apropiación	Variación % Apropiación
Recursos de la Nación	7.418.400	525.000	0	7.943.400	525.000	7.07%
Recursos Propios	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.418.400	525.000	0	7.943.400	525.000	7.07%

d). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2015.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1 – 2)
Funcionamiento	7.943.400	7.826.579	116.821
Servicio de la Deuda	0	0	0
Inversión	0	0	0
TOTAL	7.943.400	7.826.579	116.821

e). Comportamiento ejecución 2015 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2015 en miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2015
Funcionamiento Gastos de Personal Gastos Generales Transferencias	7.943.400	7.826.579	116.821	98.53%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0
TOTALES	7.943.400	7.826.579	116.821	98.53

f). Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2015.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 15	0
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 15	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-15	0

g). Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2014 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2015.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-14	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-15	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-15
Reservas Presupuestales	0	0	0
Cuentas por Pagar	0	0	0
TOTAL	0	0	0

NOTA: Si el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2014, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2015, favor informar las razones.



h). Adjuntar informe del jefe financiero, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2015. En caso contrario explicar las razones de su incumplimiento.

Respuesta:

Se acompaña la certificación dada por la Subdirección Administrativa y Financiera (ANEXO 1)

i). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2015.

Respuesta:

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, satisface las necesidades que requiere nuestra Entidad con respecto al registro y presentación de la información presupuestal y contable de la vigencia 2015. La Entidad no tuvo limitaciones frente a este tema.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-15	Observaciones
1		
2		
3.		

2. Remitir copia de los estados financieros a 31-12-15, preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el Instructivo N° 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación:

- a) Balance general.
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c) Estado de cambios en el patrimonio.

Respuesta:

Estos tres puntos a, b y c se acompañan en el (ANEXO 2)

- d) Estado de flujos de efectivo.

Respuesta:

No aplica. De conformidad con el Manual de Procedimientos, enuncia que el estado de flujos de efectivo debe ser elaborado por las empresas públicas; en concordancia el Régimen de Contabilidad Pública, en lo relativo al entorno económico, numeral 24, enmarca a las entidades públicas como



aquellas que actúan en condiciones de mercado y tienen vínculos económicos con el gobierno, como participación en su propiedad o en su control; la UIAF está clasificada en la Contaduría General de la Nación como ente descentralizado, motivo por el cual no está obligada a elaborar este informe.

- e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS).
- f) Operaciones recíprocas. (Formato CGN_002_OPERACIONES RECÍPROCAS).

Respuesta:

Los puntos e y f Se adjunta en el (ANEXO 3)

- g) Notas explicativas a los estados financieros en los siguientes formatos:

CGN2005NE_003_NOTAS DE CARÁCTER_ESPECIFICO.
CGN2005NG_NOTAS DE CARÁCTER_GENERAL.

Respuesta:

Se adjunta en el (ANEXO 4)

- 3.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 14°, 16° y 17° de la Resolución 185 de 2015, las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013 (modificada por las resoluciones 598 de 2014, 509 de 2015 y 576 de 2015), adicionalmente deben enviar los siguientes formularios:

CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.
CGN_002_OPERACIONES RECÍPROCAS_CONVERGENCIA.
CGN2005NE_003_NOTAS DE CARÁCTER_ESPECIFICO_CONVERGENCIA.
CGN2005NG_003_NOTAS DE CARÁCTER_GENERAL_CONVERGENCIA.

Respuesta:

La Unidad de Información y Análisis Financiero da cumplimiento al cronograma establecido en el artículo 4 de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, en el cual el 1 de enero de 2017 las entidades de gobierno determinaran los saldos iniciales del nuevo marco normativo. Por tal motivo, por el año 2015 no presentamos estados de convergencia.

- 4.- Favor adjuntar copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo.

Respuesta:

Se acompaña la certificación dada por el área de Control Interno (ANEXO 5)

- 5.- Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2015, fueron

tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se acompaña la certificación dada por el área de Control Interno (ANEXO 6)

- 6.- De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2015.

Respuesta:

Se acompañan actas de publicación de Estados Financieros de la vigencia fiscal del año 2015. Actualmente el acta de publicación de la vigencia 2015 se encuentra publicada en un lugar visible en la oficina de la entidad y la página web.

Se acompaña en el (ANEXO No. 7)

- 7.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2015 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Respuesta:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
0	0
0	0

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

Respuesta:

La entidad no tiene Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

- 8.- Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2015 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.



Respuesta:

Se acompaña informe relacionado con el Control Interno Contable, el cual se transmitió a la Contaduría General de la Nación, vía Sistema CHIP el día 12 de febrero del año 2016.

De igual manera, se adjunta el (ANEXO 8)

9.- Copia del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con la Circular Externa N° 003 de febrero 2 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Respuesta:

Se adjunta copia del DAFP de la certificación de recepción del informe del informe sobre la evaluación y estado del modelo estándar de control interno MECI a 31 de diciembre de 2015. Así mismo, copia del informe Ejecutivo Anual MECI, para la vigencia del año 2015. Está publicado en la página. <https://www.uiaf.gov.co/>

Se adjunta lo dicho anteriormente en el (ANEXO (9)).

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2015 en el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	N° DE HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-15	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31-12-15	CUMPLIM. DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-15	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-15
AUDITORÍA VIGENCIA 2015	0	0	0	0	0	0	0

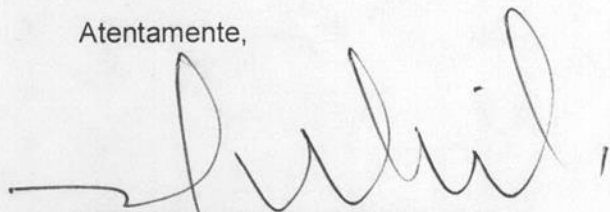
NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2015, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2016?

Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta:

Es preciso hacer mención que la en la actualidad la UIAF no maneja ningún Plan de Mejoramiento, toda vez que la última visita de auditoria que recibió por parte de la Contraloría General de la República, fue en el año 2013, donde se revisaron dos vigencias consecutivas (2012 y 2013 respectivamente). De esta evaluación se derivaron solo dos (2) hallazgos de carácter administrativo que se cumplieron en su totalidad en forma inmediata, y se manejaron dentro de un Plan según lo exigido por este organismo de control, a donde se han enviado los respectivos informes.

Atentamente,



LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO

Director General

P/63

R/108

Anexo: 63 folios

Medio magnético: 1 CD